Resolución **de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se corrigen errores en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo con la categoría profesional de Jefe/a Administrativo de Recursos Humanos, acogido a Convenio colectivo del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (JEFE/A_ADM_RRHH). Código de Proceso Selectivo (PS-2024-026).**

Advertidos errores en la Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca un contrato proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo con la categoría profesional de Jefe/a Administrativo de Recursos Humanos, acogido a Convenio colectivo del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (JEFE/A_ADM_RRHH). Código de Proceso Selectivo (PS-2024-026).

En el Anexo I

Donde dice:

ANEXO I.-

SEGUNDO. FASE DE CONCURSO.

Se valorarán, hasta un máximo de **30** puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales**: **20 puntos.**

1.1 Méritos a valorar.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo indefinidos o temporales, siempre que las tareas y funciones desarrolladas sean similares a la especialidad y funciones relacionadas con las de la plaza a la que se opta, hasta un máximo de 17 puntos.

Se valorará la experiencia en el uso de sistemas y aplicaciones informáticas para la gestión de actividades y funciones relacionadas con el puesto, hasta un máximo de 3 puntos.

En la baremación de estos méritos serán de aplicación los siguientes criterios generales:

- Dentro de los márgenes que otorgan las bases corresponde al tribunal establecer los valores porcentuales que determinen los niveles de afinidad entre las tareas que se acreditan como experiencia profesional y las que constituyen el perfil del puesto de trabajo a cubrir.

- En la experiencia en el uso de sistemas informáticos se otorgará especial relevancia al dominio acreditado de aplicaciones informáticas de gestión destinadas de manera integral a la administración y planificación de recursos, gestión de personal, ERP´s destinados a gestión de recursos humanos, gestión documental o normas ISO.

Para su valoración, los períodos de trabajo alegados y experiencia deberán estar comprendidos entre el 1 de enero de 2014 y la fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

1.2. Puntuación de los méritos:

- Hasta un máximo de 0,20 puntos por mes trabajado en la Administración Pública, según la proporción porcentual que el Tribunal determine, siempre acorde a los niveles de afinidad entre la experiencia profesional a valorar y las tareas del puesto

- Hasta 0,18 puntos por mes trabajado en otros ámbitos, en la proporción porcentual que el Tribunal determine, acorde a los niveles de afinidad entre la experiencia profesional a valorar y las tareas y responsabilidad del puesto.

- Hasta 0,5 puntos por cada sistema o aplicación informática de gestión de la que se acredite dominio suficiente por uso continuado, durante al menos un año, en el desempeño de su trabajo, ponderándose por el Tribunal atendiendo a la relación de las funciones asumidas con las tareas del puesto de trabajo a cubrir.

1.3. Acreditación de los méritos:

a) - Contratos de trabajo.

- Certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social.

- Certificación o documento similar de los distintos empleadores, acreditativa de las funciones y tareas desempeñadas, cuando no vengan detalladas en el contrato laboral.

b) Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, deberá aportarse copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

c) El dominio de sistemas informáticos de gestión deberá acreditarse con certificados, informes laborales o cualquier otro documento de valor equivalente.

d) En todos los supuestos, "Memoria descriptiva de la experiencia profesional". Tendrá una extensión **como máximo de 4 páginas**, usando tamaño de letra Arial 11 o equivalente.

e) Acreditación de las situaciones protegibles causantes de merma en el rendimiento personal, cuando se aleguen, en su caso (ver base 5.11)

2. Méritos formativos: 10 puntos.

2.1. Cursos, seminarios o congresos realizados cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta, siempre que su duración mínima sea de 15 horas.

La formación recibida en el ámbito de la Prevención de Riesgos laborales, igualdad de género y habilidades sociales cuya duración sea inferior a 15 horas, se totalizarán las horas de estos cursos y se realizará un único cómputo en base a la forma de puntuación indicada.

Puntuación máxima: Hasta 6 puntos

Forma de puntuación:

- De 15 a 30 horas: hasta 0,15 puntos.
- De 31 a 60 horas: hasta 0,30 puntos.
- De 61 a 120 horas: hasta 0,50 puntos
- De más de 120 horas: hasta 1 punto.

En caso de reiteración de cursos de actualización necesarios para el desempeño del trabajo, sólo se computarán a estos efectos el primer curso y su última actualización.

Forma de acreditación:

- Títulos, diplomas o certificados incluyendo el programa y/o descripción de su contenido.
- En ningún caso podrán admitirse como válidos títulos o certificados en los que no conste el número de horas lectivas de cada acción formativa

2.2. Por conocimiento del idioma inglés

Puntuación máxima: Hasta 3 puntos.

Forma de puntuación:

- Nivel B1: 0,5 puntos
- Nivel B2: 1,0 punto
- Nivel C1: 2,0 puntos
- Nivel C2: 3,0 puntos

Se puntuará sólo la certificación de mayor nivel.

Adicionalmente podrá alegarse el conocimiento derivado de estancias por tiempo superior a 1 año en países de habla inglesa, valorándose en todos los casos con 1,00 puntos cada estancia y un máximo acumulado de 2,00 puntos.

Forma de acreditación:

Certificación académica de nivel expedida por entidades oficiales (Escuela oficial de idiomas, Trinity College London, University of Cambridge ESOL, Educational Testing Services (ETS) y titulaciones universitarias oficiales que no constituyan la titulación de acceso al proceso selectivo). En caso de estancias en el extranjero (países de lengua inglesa) superiores a un año, justificación documental.

2.3. Poseer algún tipo de titulación oficial o, en su caso, especialidad académica, distinta a la exigida para participar en proceso selectivo relacionada con las funciones propias del puesto a ocupar de nivel o especialización académica, de nivel igual o superior al exigido.

Puntuación máxima: 1 punto.

Forma de puntuación:

- Se otorgará 1 punto por cada titulación académica.

Forma de acreditación:

- Títulos académicos o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

Debe decir:

ANEXO I.-

SEGUNDO. FASE DE CONCURSO.

Se valorarán, hasta un máximo de **30** puntos, los siguientes méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1.- Méritos profesionales: **20 puntos.**

1.1 Méritos a valorar.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo indefinidos o temporales, siempre que las tareas y funciones desarrolladas sean similares a la especialidad y funciones relacionadas con las de la plaza a la que se opta, hasta un máximo de 17 puntos.

Se valorará la experiencia en el uso de sistemas y aplicaciones informáticas para la gestión de actividades y funciones relacionadas con el puesto, hasta un máximo de 3 puntos.

En la baremación de estos méritos serán de aplicación los siguientes criterios generales:

- Dentro de los márgenes que otorgan las bases corresponde al tribunal establecer los valores porcentuales que determinen los niveles de afinidad entre las tareas que se acreditan como experiencia profesional y las que constituyen el perfil del puesto de trabajo a cubrir.

- En la experiencia en el uso de sistemas informáticos se otorgará especial relevancia al dominio acreditado de aplicaciones informáticas de gestión destinadas de manera integral a la administración y planificación de recursos, gestión de personal, ERP´s destinados a gestión de recursos humanos, gestión documental o normas ISO.

Para su valoración, los períodos de trabajo alegados y experiencia deberán estar comprendidos entre el 1 de enero de 2014 y la fecha del último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

1.2 Puntuación de los méritos:

- Hasta un máximo de 0,20 puntos por mes trabajado en la Administración Pública, según la proporción porcentual que el Tribunal determine, siempre acorde a los niveles de afinidad entre la experiencia profesional a valorar y las tareas del puesto

- Hasta 0,18 puntos por mes trabajado en otros ámbitos, en la proporción porcentual que el Tribunal determine, acorde a los niveles de afinidad entre la experiencia profesional a valorar y las tareas y responsabilidad del puesto.

- Hasta 0,5 puntos por cada sistema o aplicación informática de gestión de la que se acredite dominio suficiente por uso continuado, durante al menos un año, en el desempeño de su trabajo, ponderándose por el Tribunal atendiendo a la relación de las funciones asumidas con las tareas del puesto de trabajo a cubrir.

1.3 Acreditación de los méritos:

a) - Contratos de trabajo.

- Certificación de vida laboral expedida por la Seguridad Social.

- Certificación o documento similar de los distintos empleadores, acreditativa de las funciones y tareas desempeñadas, cuando no vengan detalladas en el contrato laboral.

b) Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, deberá aportarse copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

c) El dominio de sistemas informáticos de gestión deberá acreditarse con certificados, informes laborales o cualquier otro documento de valor equivalente.

d) En todos los supuestos, “Memoria descriptiva de la experiencia profesional”. Tendrá una extensión **como máximo de 4 páginas**, usando tamaño de letra Arial 11 o equivalente.

e) Acreditación de las situaciones protegibles causantes de merma en el rendimiento personal, cuando se aleguen, en su caso (ver base 5.11)

2.- Méritos formativos: 10 puntos.

2.1. Cursos, seminarios o congresos realizados cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta, siempre que su duración mínima sea de 15 horas.

La formación recibida en el ámbito de la Prevención de Riesgos laborales, igualdad de género y habilidades sociales cuya duración sea inferior a 15 horas, se totalizarán las horas de estos cursos y se realizará un único cómputo en base a la forma de puntuación indicada.

Puntuación máxima: Hasta 6 puntos

Forma de puntuación:

- De 15 a 30 horas: hasta 0,15 puntos.
- De 31 a 60 horas: hasta 0,30 puntos.
- De 61 a 120 horas: hasta 0,50 puntos
- De más de 120 horas: hasta 1 punto.

En caso de reiteración de cursos de actualización necesarios para el desempeño del trabajo, sólo se computarán a estos efectos el primer curso y su última actualización.

Forma de acreditación:

- Títulos, diplomas o certificados incluyendo el programa y/o descripción de su contenido.
- En ningún caso podrán admitirse como válidos títulos o certificados en los que no conste el número de horas lectivas de cada acción formativa

2.2. Por conocimiento del idioma inglés

Puntuación máxima: Hasta 3 puntos.

Forma de puntuación:

- Nivel B1: 0,5 puntos
- Nivel B2: 1,0 punto
- Nivel C1: 2,0 puntos
- Nivel C2: 3,0 puntos

Se puntuará sólo la certificación de mayor nivel.

Adicionalmente podrá alegarse el conocimiento derivado de estancias por tiempo superior a 1 año en países de habla inglesa, valorándose en todos los casos con 1,00 puntos cada estancia y un máximo acumulado de 2,00 puntos.

Forma de acreditación:

Certificación académica de nivel expedida por entidades oficiales (Escuela oficial de idiomas, Trinity College London, University of Cambridge ESOL, Educational Testing Services (ETS) y titulaciones universitarias oficiales que no constituyan la titulación de acceso al proceso selectivo). En caso de estancias en el extranjero (países de lengua inglesa) superiores a un año, justificación documental.

2.3. Poseer algún tipo de titulación oficial o, en su caso, especialidad académica, distinta a la exigida para participar en proceso selectivo relacionada con las funciones propias del puesto a ocupar de nivel o especialización académica, de nivel igual o superior al exigido.

Puntuación máxima: 1 punto.

Forma de puntuación:

- Se otorgará 1 punto por cada titulación académica.

Forma de acreditación:

- Títulos académicos o de la certificación académica de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

Para superar la fase de concurso deberán obtenerse como mínimo 15 puntos.

Firmado digitalmente,

Firmado por MARTINEZ PILLET VALENTIN JUAN - ***6147** el día 06/11/2024 con un certificado emitido

Fdo. Valentín Martínez Pillet.